



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

560 Resolución de 2 de febrero de 2026, de la Universidad de Murcia por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.^ª Mónica Vallejo Ruiz. 3249

561 Resolución de 2 de febrero de 2026, de la Universidad de Murcia por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.^ª Linda Navarro Matamoros. 3250

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad Politécnica de Cartagena

562 Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de méritos específico y turno de resultados para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios. 3251

Consejería de Educación y Formación Profesional

563 Orden de 29 de enero de 2026 del Consejero de Educación y Formación Profesional de avocación de la competencia para la convocatoria del concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesor de Formación del Profesorado en régimen de comisión de servicios en el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia correspondientes al curso 2026-2027. 3267

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

564 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a D. Pedro Miguel Fernández Cano, que ha resultado seleccionado al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 8 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 14/01/2019). 3268

565 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica por el procedimiento de libre designación un puesto de Subdirector/a Enfermería/Cuidados Categoría 1.2 de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca), convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de diciembre de 2025 (BORM n.º 6, de 9 de enero). 3270

566 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Rubio Rodríguez contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería por el turno de acceso libre y promoción interna, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (BORM N.º 294 de 22 de diciembre de 2022) por la que se publica la relación complementaria con las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no resultan seleccionadas. 3272

BORM

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Instituto de Fomento de la Región de Murcia

567 Extracto de la Resolución de 5 de febrero de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Comercial Directa y Visita Feria Rumanía. 3274

Consejería de Salud

568 Acuerdo por el que se aprueba la prórroga de la encomienda de gestión suscrita entre la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud, y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de colaboración en el control del consumo de tabaco en establecimientos de juego. 3275

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

569 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto de construcción "Arco Norte de Murcia entre el P.K. 652+000 de la Autovía A-7 y el enlace de Cabezo de Torres. Tramo B. Provincia de Murcia". Clave de obra 48-MU-5870.B. 3278

IV. Administración Local

Lorquí

570 Convocatoria anual de ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social, ejercicio 2026. 3282

Mazarrón

571 Convocatoria y bases reguladoras de participación en el III Concurso de Fotografía de las Minas de Mazarrón para la concesión de la subvención 2026. 3283

572 Bases reguladoras y convocatoria para concesión de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos del término municipal de Mazarrón. Ejercicio 2025. 3284

BORM

Molina de Segura

573 Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 6 de febrero de 2026, por el que se aprueba la modificación de la convocatoria del XXX certamen literario de poesía y relato corto "Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026. 3285

574 Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 6 de febrero de 2026, por el que se aprueba la modificación de las bases del XXVI concurso artístico " Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026. 3288

San Pedro del Pinatar

575 Aprobación definitiva expediente 25/9862J suplemento de crédito n.º 19/25 al Presupuesto ejercicio 2025. 3291

Villanueva del Río Segura

576 Calendario del contribuyente 2026. 3292

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

560 Resolución de 2 de febrero de 2026, de la Universidad de Murcia por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Mónica Vallejo Ruiz.

Vista la propuesta elevada con fecha 29 de enero de 2026, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 5 de diciembre de 2025 (BOE. 17-12-2025), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área/especialidad de conocimiento "Didáctica y Organización Escolar", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, a favor de D.ª Mónica Vallejo Ruiz y habiendo cumplido la interesada los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a D.ª Mónica Vallejo Ruiz, Catedrática de Universidad en el área/especialidad de conocimiento "Didáctica y Organización Escolar", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 110740

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 2 de febrero de 2026.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

561 Resolución de 2 de febrero de 2026, de la Universidad de Murcia por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Linda Navarro Matamoros.

Vista la propuesta elevada con fecha 26 de enero de 2026, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 25 de septiembre de 2025 (BOE 06-10-2025), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, en el área/especialidad de conocimiento "Derecho Mercantil", adscrita al Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Murcia, a favor de D.ª Linda Navarro Matamoros y habiendo cumplido la interesada los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a D.ª Linda Navarro Matamoros, Profesora Titular de Universidad en el área/especialidad de conocimiento "Derecho Mercantil", adscrita al Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 211560

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 2 de febrero de 2026.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

562 Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios.

Estando vacantes diferentes puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de esta Universidad y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de provisión de puestos de trabajo, se hace necesario proceder a la correspondiente convocatoria de concurso de méritos específico para la provisión de las mencionadas vacantes.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Convocar concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena. Dicha convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015, así como por las siguientes

Bases específicas:

Primera.- Puestos que se convocan.

En el anexo I figura la relación de puestos objeto de la presente convocatoria de concurso de méritos específico.

Segunda.- Turno de resultas.

Los puestos que integran el turno de resultas son los puestos que dejen vacantes los participantes que obtengan un puesto en el presente concurso. En el anexo II figura la relación de puestos que pueden quedar vacantes y por las que se puede optar en el turno de resultas.

Tercera.- Participantes.

1. Podrán participar en el concurso de méritos el personal funcionario de carrera técnico, de gestión y de administración y servicios de las escalas propias de la Universidad Politécnica de Cartagena, cualquiera que sea su situación

administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.

2. Igualmente podrán participar el personal funcionario de carrera de cuerpos o escalas de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad Politécnica de Cartagena, en situación administrativa de servicio activo en esta Universidad o en cualquier otra situación que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. El personal funcionario de cuerpos o escalas de otras Administraciones Públicas que se encuentre en comisión de servicio en la Universidad Politécnica de Cartagena podrá tomar parte en el concurso. Sólo podrá ser adjudicatario de puestos de trabajo que hayan resultado vacantes tras un primer proceso de adjudicación.

4. El personal funcionario de cuerpos o escalas de otras universidades, podrá tomar parte en el concurso. Sólo podrá ser adjudicatario de puestos de trabajo que hayan resultado vacantes tras un primer proceso de adjudicación.

5. Para participar en este concurso los funcionarios a los que hace referencia los apartados anteriores de esta base tercera, deberán haber permanecido en un puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años, salvo en los supuestos de remoción de su anterior destino obtenido por libre designación o de remoción en el puesto de trabajo, derivada de una alteración en el contenido del puesto de trabajo o de una falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente y en el de supresión de puestos de trabajo.

6. A los funcionarios que accedan a otro cuerpo o escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el apartado anterior.

7. No podrá participar en el concurso el personal funcionario que no tenga adjudicado un puesto de trabajo con carácter definitivo como primer destino, tras su ingreso en la escala y, en su caso, especialidad correspondiente.

Resuelto el concurso y el turno de resultados, el personal funcionario que pudiendo participar en el concurso no hubiera obtenido destino definitivo y que no tenga un puesto reservado, podrá ser adscrito con carácter definitivo a un puesto base o de los considerados como de primer destino que hubiesen quedado vacante, de los correspondientes a su escala y, en su caso, especialidad.

Cuarta.- Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos en la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/tramites>, acceder al trámite denominado "Concurso de méritos específico" y seguir las instrucciones.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr/a. Rector/a Magnífico/a de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3. Para poder cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por alguno de estos medios:

- Con certificado electrónico reconocido por la Universidad. Los certificados admitidos por la Universidad Politécnica de Cartagena se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

- Con cl@ve, para aquellos usuarios que estén registrados en el sistema de identidad electrónica cl@ve.

- Con usuario y contraseña, conforme a las indicaciones recogidas en la sección de Preguntas Frecuentes de la Sede Electrónica.

4. La solicitud contendrá, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos, indicando denominación y código de estos.

5. A la solicitud se acompañará la documentación en formato electrónico (archivo pdf) que acredite los méritos. No será necesario acreditar los méritos, cuya documentación obre en poder de la Universidad Politécnica de Cartagena.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinta.- Méritos.

Sólo se valorarán los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, conforme a lo establecido en el artículo 8, apartados A) y B) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los méritos no documentados no podrán ser tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración. Se entenderán documentados los méritos que consten en la hoja de servicios.

Sexta.- Adjudicación de puestos.

Cada puesto será adjudicado al concursante que hubiese obtenido la mayor puntuación en la suma total de los méritos señalados en la base sexta y conforme al orden de preferencia indicado, siempre que haya alcanzado un mínimo de 20 puntos en los méritos del apartado A) del artículo 8 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena y un mínimo de 30 puntos en los méritos del apartado B) de este mismo artículo 8, con la excepción de los puestos de trabajo que no tengan señaladas titulaciones preferentes, en los que se deberá obtener un mínimo de 22,50 puntos.

Séptima.- Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración encargada de la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer, estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares

- Presidencia: Ginés Gómez Lozano
- Vocal-Secretaría: Ana María Mateo Asís
- Vocal: María de los Ángeles García del Toro
- Vocal: María Jesús Legaz Mellado
- Vocal: Luis Pedro García González

Suplentes

- Presidencia: Pedro Luis Zaragoza Vivo
- Vocal-Secretaría: Francisco José Martínez Mendoza
- Vocal: María Ruíz Serrano
- Vocal: Luis Manuel Alarcón Martínez
- Vocal: Ana Belén Díez Barreiro

2. En lo no regulado expresamente en estas bases, se aplicará a la Comisión de Valoración, el régimen de funcionamiento que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece para los órganos colegiados.

Octava.- Resolución del concurso.

1. Una vez valorados los méritos de los aspirantes, la Comisión de Valoración hará públicas las listas provisionales de adjudicación en el tablón oficial electrónico de la Universidad, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, para la presentación de reclamaciones.

2. En la resolución provisional, la Comisión de Valoración propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mejor puntuación.

Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán declararse vacantes cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan suprimido o modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En estos casos, el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

4. En el plazo máximo de diez días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones a las listas provisionales, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva con los resultados obtenidos por los candidatos y la propuesta de adjudicación de puestos de trabajo y resolviendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

La Comisión de Valoración dará traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

5. La propuesta de la Comisión de Valoración se elevará al Rector, que dictará resolución resolviendo con carácter definitivo el concurso de méritos. En esta resolución se hará constar, en su caso, la relación de aspirantes con la asignación de los puestos obtenidos en turno de resultas.

Los adjudicatarios de las plazas presentarán original o copia compulsada de la documentación presentada en formato electrónico, cuando les sea requerido por la Unidad de Recursos Humanos, con anterioridad a la resolución rectoral de adjudicación definitiva.

6. Para el cómputo de plazos no se tendrá en cuenta el mes de agosto, ni los periodos de actividad administrativa atenuada previstos en el calendario laboral.

Novena.- Publicación del concurso.

La Resolución de nombramiento será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y podrá ser recurrida en los términos previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

Décima.- Destinos y toma de posesión.

1. Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

3. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria, excedencia por cuidado de familiares una vez transcurrido el segundo año o excedencia por razón de violencia de género una vez transcurrido el periodo en el que se tenga derecho a la reserva del puesto de trabajo.

Undécima.- Efectos derivados del concurso.

Los nuevos destinos surtirán efectos administrativos y económicos desde la toma de posesión de estos.

Duodécima.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

En Cartagena a 3 de febrero de 2026.—El Rector, Mathieu Kessler Neyer.

ANEXO I

ÁREA	GERENCIA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	TÉCNICO DE TRANSFORMACIÓN DE PROCESOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		
CÓDIGO DEL PUESTO	03TS004		
GRUPO	A1	NIVEL	26
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 3, 6, 9, 15, 20 y 25		
TITULACIONES PREFERENTES			
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Participar en el diseño, revisión y mejora de los procesos y los procedimientos de la universidad.			
2. Analizar y proponer medidas para la automatización de tareas repetitivas y de procesos administrativos.			
3. Colaborar en la definición de políticas de archivo electrónico y conservación de documentos digitales conforme a los estándares aplicables.			
4. Impulsar en la planificación, diseño e implementación de servicios de administración electrónica.			
5. Impulsar la implantación del expediente electrónico en los distintos ámbitos de gestión universitaria.			
6. Coordinar la transformación de documentación en soporte papel a formatos digitales estructurados.			

ÁREA	RECURSOS HUMANOS		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN PTGAS		
CÓDIGO DEL PUESTO	09JC003		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24		
TITULACIONES PREFERENTES	2, 3, 7, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la vida administrativa y laboral del PAS.			
2. Realizar el control y seguimiento de la plantilla y de los expedientes personales de PAS.			
3. Proporcionar información sobre los empleados PAS de la universidad con fines estadísticos, para la justificación de subvenciones y ayudas, para auditorías y para el ejercicio de la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas.			
4. Elaborar informes, y propuestas de resolución relacionadas con el PAS.			
5. Apoyar a las mesas electorales en los procesos de elecciones sindicales a representantes de los trabajadores.			

ÁREA	CRAI Y CIENCIA ABIERTA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y GESTIÓN BIBLIOGRÁFICA		
CÓDIGO DEL PUESTO	14JC004		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX52		
MÉRITOS PREFERENTES	2, 4, 8, 9, 15		
TITULACIONES PREFERENTES	4, 10, 15		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Coordinar el plan general de gestión de la colección y la colección de monografías.			
2. Coordinar y gestionar los procesos de catalogación, retro conversión y control de autoridades.			
3. Colaborar en la organización de la colección en las salas.			
4. Cooperación bibliotecaria en su área.			
5. Respalda la gestión de las aplicaciones implementadas en el CRAI.			

ÁREA	CRAI Y CIENCIA ABIERTA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE CIENCIA ABIERTA		
CÓDIGO DEL PUESTO	14JC005		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX52		
MÉRITOS PREFERENTES	2, 4, 8, 9, 15		
TITULACIONES PREFERENTES	4, 10, 15		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:	
1. Coordinar la formación y comunicación de la ciencia abierta en la UPCT.	
2. Colaborar en la gestión de la oficina de ciencia abierta.	
3. Coordinar la formación impartida desde el CRAI a la comunidad universitaria.	
4. Coordinar la implementación de la plataforma de servicios bibliotecarios.	
5. Coordinar las colecciones especiales.	
6. Coordinar la elaboración y mantenimiento de los documentos de calidad (mapa de procesos, manual de procesos, funciones y competencias).	
7. Gestionar los datos referidos a productos y servicios de su área.	
8. Colaborar en la cooperación bibliotecaria relacionada con su área.	
9. Respalda la gestión de las aplicaciones implementadas en el CRAI.	
.	

ÁREA	CRAI Y CIENCIA ABIERTA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE AUTOMATIZACIÓN DOCUMENTAL Y PROYECTOS		
CÓDIGO DEL PUESTO	14JC006		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX51/EX52		
MÉRITOS PREFERENTES	2, 4, 9, 12, 15		
TITULACIONES PREFERENTES	4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Colaborar y gestionar el plan de gestión de la colección de recursos electrónicos (BBDD) y su selección y adquisición.			
2. Administrar, coordinar y gestionar la gestión de las aplicaciones implementadas en el CRAI y su integración: recursos electrónicos, catálogo, repositorio y servicios.			
3. Gestión de usuarios			
4. Administrar coordinar y gestionar el sistema integrado de gestión de la biblioteca.			
5. Mantener actualizados los manuales para la Gestión de las aplicaciones implementadas en el CRAI.			
6. Coordinar y fomentar el acceso abierto a la producción científica e intelectual en el CRAI y sus productos.			
7. Coordinar y gestionar la formación del personal del CRAI.			
8. Colaborar en la extensión y cooperación bibliotecaria.			

ÁREA	CRAI Y CIENCIA ABIERTA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	ARCHIVERO		
CÓDIGO DEL PUESTO	14TS001		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX52		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 8, 9, 15		
TITULACIONES PREFERENTES	4, 10, 15		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1) Organizar y gestionar el sistema de archivo de la UPCT:			
a) Organizar y gestionar los documentos transferidos por los órganos de gobierno y unidades administrativas de la Universidad con el fin de facilitar su consulta.			
b) Reunir, identificar, estudiar y valorar las series documentales producidas por las diferentes unidades administrativas.			
c) Establecer criterios sobre ordenación, clasificación, transferencias, selección y eliminación de documentos, gestión documental y sobre el tratamiento automatizado de la documentación.			
d) Asesorar y formar a las unidades administrativas en la organización de los archivos de oficina.			
e) Elaborar instrumentos de control, descripción y difusión necesarios.			
f) Formular directrices para el mantenimiento de unas adecuadas condiciones de preservación y conservación de la documentación depositada en el Archivo.			

ÁREA	COMUNICACIÓN		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE/A DE SECCIÓN DE COMUNICACIÓN		
CÓDIGO DEL PUESTO	20JC001		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	AE03	ESPECIALIDAD	AE48
MÉRITOS PREFERENTES	3, 6, 18, 19, 20, 22, 24 y 26		
TITULACIONES PREFERENTES	26 y 27		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:	
1) Dar cobertura multimedia de la información institucional que se genere en la Universidad.	
2) Elaborar material multimedia de actividades o noticias de interés periodístico de la universidad, siendo éstas por propia iniciativa o bien bajo las directrices del superior jerárquico.	
3) Gestionar y supervisar la marca, identidad y reputación institucional de la Universidad, velando por la coherencia en todos los canales y soportes de comunicación.	
4) Gestionar la publicidad con medios de comunicación asegurando la identidad institucional.	
5) Garantizar la transparencia, coherencia y accesibilidad de la información institucional, conforme a las normativas aplicables.	
6) Coordinar las tareas de informatización del Servicio, introduciendo las aplicaciones necesarias.	
7) Elaborar los informes, memorias y estudios que les sean solicitados por los órganos competentes.	
8) Hacer cumplir la ejecución del plan de comunicación de la universidad, asegurando su alineación con la misión, visión y valores institucionales.	

ÁREA	SECRETARÍA GENERAL		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE PROTOCOLO Y APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL		
CÓDIGO DEL PUESTO	55JC001		
GRUPO	A2/C1	NIVEL	24/22
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 6, 15, 20, 24, 26		
TITULACIONES PREFERENTES	24, 25		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:	
1) Realizar la gestión documental de la Secretaría General.	
2) Dar apoyo administrativo al Claustro de la Universidad y al Consejo de Gobierno (preparación de espacios, convocatorias de reuniones, documentación, redactar y publicar certificados de acuerdos, redactar y publicar actas).	
3) Ayudar en la elaboración de la memoria anual del curso académico.	
4) Mantener las bases de datos de cargos académicos, de miembros de órganos colegiados, de convenios y de normativa universitaria.	
5) Gestionar el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad.	
6) Asistir técnico-administrativamente a la Junta Electoral Central y a la Mesa del Claustro en la planificación, coordinación y ejecución de sus procesos electorales, así como en los procesos electorales de Departamentos y Centros.	
7) Organizar los actos institucionales de la Universidad: apertura de curso académico, acto de Santo Tomás de Aquino, acto de investidura del Rector, acto de investidura de doctores honoris causa.	
8) Organizar los actos protocolarios de la Universidad.	
9) Asesorar al equipo de gobierno en materia de protocolo y a otras instituciones ajenas en la organización de actos que participe el Rector o el resto del equipo de gobierno.	
10) Apoyar a los centros en la organización de sus actos académicos: actos de graduación, patrón del centro y cualquier otro acto propio del centro.	
11) Cumplimentar la información requerida por el Tribunal de Cuentas relativa a los convenios suscritos por la Universidad que hayan tenido repercusión económica.	
12) Actualizar las firmas de los cargos unipersonales de la universidad en el Ministerio con competencias de educación.	
13) Manejar las aplicaciones informáticas que permitan las funciones asignadas al puesto.	
14) Elaborar informes, memorias, propuestas de resoluciones.	

ÁREA	SECRETARÍA GENERAL		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN		
CÓDIGO DEL PUESTO	55TS007		
GRUPO	A1	NIVEL	26
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 6, 9, 15, 20, 24		
TITULACIONES PREFERENTES	17, 19		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:	
1. Elaborar normas internas o instrucciones de funcionamiento sobre materias competencia de la Secretaría General.	
2. Elaborar los informes y estudios que les sean solicitados por los órganos competentes.	
3. Coordinar la gestión de los procesos electorales en centros y departamentos.	
4. Coordinar y supervisar la implantación de las medidas adoptadas por los servicios universitarios, centros y departamentos para el cumplimiento de la normativa de protección de datos, en colaboración con la Asesoría Jurídica.	
5. Asesorar a la Secretaría General sobre actuaciones para la gestión y optimización de los servicios y recursos corporativos.	
6. Manejar correctamente las aplicaciones informáticas y mantener las bases de datos propias que permitan el ejercicio de las funciones asignadas al puesto.	
7. Colaborar en la Secretaría General en las funciones que se le encomienden por esta de acuerdo a las competencias de su subgrupo y escala.	
8. Colaborar con Registro General en la tramitación de los convenios de la Universidad.	

ANEXO II

ÁREA	GERENCIA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
CÓDIGO DEL PUESTO	03TS003		
GRUPO	A1	NIVEL	26
ESCALA	EX51		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 9, 12, 13, 18, 25		
TITULACIONES PREFERENTES	5, 6, 16, 21, 23		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
<ol style="list-style-type: none">1. Proponer y realizar el seguimiento del Plan de Seguridad de la información de la UPCT, verificando que las medidas de seguridad establecidas son adecuadas para la protección de la información manejada y los servicios prestados.2. Analizar, completar y aprobar toda la documentación relacionada con la seguridad del sistema.3. Elaboración de la normativa de seguridad de la Universidad.4. Aprobación de los procedimientos de seguridad elaborados por el Responsable del Sistema.5. Realizar o promover las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del organismo en materia de seguridad.6. Desarrollar los planes para la formación y concienciación de la Universidad.7. Monitorizar el estado de seguridad del sistema.8. Apoyar y supervisar la investigación de los incidentes de seguridad desde su notificación hasta su resolución.9. Elaborar el informe periódico de seguridad para el propietario del sistema, incluyendo los incidentes más relevantes del periodo.10. Colaboración y coordinación con el Delegado de Protección de datos en cuanto a las medidas de seguridad relacionadas con la privacidad de los datos personales.11. Representar a la UPCT en aquellos foros que le encomiende el Equipo de Dirección de la UPCT, relacionados con las materias objeto de su competencia.12. Asesorar en materia de su competencia proponiendo soluciones alternativas a los responsables de la toma de decisiones.13. Informar sobre actuaciones e incidencias en materia de Seguridad de la Información.			

ÁREA	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA		
CÓDIGO DEL PUESTO	08JC003		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 9, 16, 20, 21, 24, 28		
TITULACIONES PREFERENTES	1, 2, 7, 13		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gestionar la financiación afectada: Determinar la afectación de los fondos, obtención de las desviaciones, calcular y gestionar la incorporación de remanentes de crédito afectados y controlar la justificación de subvenciones.2. Gestionar los reconocimientos de derechos y los compromisos de ingresos de la totalidad del presupuesto de ingresos, así como la generación de los créditos y la emisión de facturas.3. Tramitar las transferencias de crédito, gestionar la habilitación de los fondos de cobertura y contingencia, las rectificaciones de operaciones pagadas, los cargos internos y los abonos de factura.4. Confeccionar el presupuesto de ingresos proveniente de los compromisos de ingresos afectados y la determinación y habilitación inicial de los créditos resultantes.5. Colaborar en la liquidación del presupuesto y en la elaboración de estados de las cuentas anuales relacionados con las desviaciones de financiación afectada, remanente de tesorería y su aplicación, y transferencias y subvenciones.			

ÁREA	RECURSOS HUMANOS		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN PDI		
CÓDIGO DEL PUESTO	09JC004		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24		
TITULACIONES PREFERENTES	2, 3, 7, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
<ol style="list-style-type: none">1. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la vida administrativa y laboral del PDI y personal becario.2. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la carrera profesional del PDI.3. Realizar el control y seguimiento de la plantilla y de los expedientes personales de PDI y personal becario.4. Elaborar informes y propuestas de resolución relacionadas con el PDI y personal becario.5. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de acceso al empleo del PDI.6. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de los becarios			

ÁREA	RECURSOS HUMANOS		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE/A DE SECCIÓN DE SELECCIÓN DEL PTGAS Y ACCIÓN SOCIAL		
CÓDIGO DEL PUESTO	09JC015		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24		
TITULACIONES PREFERENTES	3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de acceso al empleo del PAS.			
2. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la carrera profesional del PAS.			
3. Preparar la información sobre el personal de la Universidad para el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).			
4. Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de la Unidad.			
5. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la acción social de los empleados de la Universidad			

ÁREA	RECURSOS HUMANOS		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
CÓDIGO DEL PUESTO	09JC016		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24		
TITULACIONES PREFERENTES	1, 2, 3, 7, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Presupuestar los gastos de personal, permitiendo su integración en la programación presupuestaria de la Universidad, y efectuar el seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria.			
2. Elaborar y actualizar las tablas salariales.			
3. Determinar los costes inherentes a las diferentes contrataciones de personal.			
4. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión del pago de las retribuciones de los empleados de la Universidad y las ayudas a los becarios.			
5. Organizar, supervisar y colaborar en la gestión de las retenciones de IRPF.			
6. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de las cotizaciones.			

ÁREA	GESTIÓN ACADÉMICA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE SECRETARÍA DE INGENIERÍA DE CAMINOS Y MINAS		
CÓDIGO DEL PUESTO	10JC003		
GRUPO	A2/C1	NIVEL	22
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
TITULACIONES PREFERENTES			
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la matrícula y otros procesos ligados a los expedientes académicos de los estudiantes del centro.			
2. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la admisión en estudios de grado y de máster (estudiantes del Espacio Europeo de Educación Superior)			
3. Asesorar a la dirección de los centros sobre procesos ligados a los expedientes académicos de los estudiantes de los mismos.			
4. Conocer y facilitar información general sobre la normativa administrativa del área de su competencia responsabilizándose de su adecuada aplicación en la misma.			

ÁREA	GESTIÓN ACADÉMICA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE SECRETARÍA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		
CÓDIGO DEL PUESTO	10JC016		
GRUPO	A2/C1	NIVEL	22
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
TITULACIONES PREFERENTES			
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la matrícula y otros procesos ligados a los expedientes académicos de los estudiantes del centro.			
2. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la admisión en estudios de grado y de máster (estudiantes del Espacio Europeo de Educación Superior)			
3. Asesorar a la dirección de los centros sobre procesos ligados a los expedientes académicos de los estudiantes de los mismos.			
4. Conocer y facilitar información general sobre la normativa administrativa del área de su competencia responsabilizándose de su adecuada aplicación en la misma.			

ÁREA	GESTIÓN ACADÉMICA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE SECRETARÍA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA		
CÓDIGO DEL PUESTO	10JC025		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
TITULACIONES PREFERENTES			
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la matrícula y otros procesos ligados a los expedientes académicos de los estudiantes del centro.			
2. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la admisión en estudios de grado y de máster (estudiantes del Espacio Europeo de Educación Superior)			
3. Asesorar a la dirección de los centros sobre procesos ligados a los expedientes académicos de los estudiantes de los mismos.			
4. Conocer y facilitar información general sobre la normativa administrativa del área de su competencia responsabilizándose de su adecuada aplicación en la misma.			

ÁREA	GESTIÓN ACADÉMICA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE SECRETARÍA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN		
CÓDIGO DEL PUESTO	10JC028		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
TITULACIONES PREFERENTES			
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la matrícula y otros procesos ligados a los expedientes académicos de los estudiantes del centro.			
2. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la admisión en estudios de grado y de máster (estudiantes del Espacio Europeo de Educación Superior)			
3. Asesorar a la dirección de los centros sobre procesos ligados a los expedientes académicos de los estudiantes de los mismos.			
4. Conocer y facilitar información general sobre la normativa administrativa del área de su competencia responsabilizándose de su adecuada aplicación en la misma.			

ÁREA	ESTUDIANTES, COMPROMISO SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE/A DE SECCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRÁCTICAS Y EMPLEO		
CÓDIGO DEL PUESTO	12JC003		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 6, 9, 29		
TITULACIONES PREFERENTES			
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de las prácticas en empresa.			
2. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la bolsa de empleo.			
3. Informar, formar y asesorar a estudiantes y egresados en la búsqueda activa de empleo.			
4. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de actividades relacionadas con el empleo.			
5. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de actividades de formación transversal para los estudiantes de la UPCT.			

ÁREA	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		
CÓDIGO DEL PUESTO	13JC013.		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX59		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 9, 10, 18, 19, 23		
TITULACIONES PREFERENTES			
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Asesorar al personal investigador en la preparación y la negociación de los proyectos en colaboración y los contratos de investigación y de transferencia tecnológica, así como fomentar dichas actividades.			
2. Coordinar y supervisar la gestión de contratos y convenios de I+D+I.			
3. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de la protección de los resultados de investigación, así como su valorización.			
4. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión y promoción de la oferta científico-técnica y la cartera tecnológica de la UPCT.			
5. Impulsar y asesorar en la creación de empresas de base tecnológica surgidas del entorno de la UPCT.			
6. Manejar correctamente las aplicaciones informáticas SICARTA, CARTAINNOVA y CRM.			

ÁREA	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
CÓDIGO DEL PUESTO	13JC014		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX59		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 9, 10, 18, 20		
TITULACIONES PREFERENTES			
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Organizar la información y orientación al personal investigador sobre oportunidades de financiación pública de sus actividades de I+D+I, potenciando su participación en proyectos de investigación.			
2. Asesorar al personal investigador en la elaboración de propuestas de ayudas para la I+D+I a nivel regional, nacional e internacional.			
3. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de subvenciones y ayudas para la I+D+I.			
4. Coordinar el seguimiento científico de ayudas para la I+D+I.			
5. Supervisar la gestión económica de las ayudas a la I+D+I.			
6. Supervisar la gestión de personal asociado a actividades de I+D+I.			
7. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión de las convocatorias del Programa de Apoyo a la I+D+I de la UPCT.			

ÁREA	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA I+D+I		
CÓDIGO DEL PUESTO	13JC020		
GRUPO	A2/C1	NIVEL	22
ESCALA	EX59		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 9, 10, 18, 20		
TITULACIONES PREFERENTES	1, 2, 7, 13		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Coordinar la gestión económica de las actividades de I+D+I realizadas por la Universidad.			
2. Asesorar al personal investigador en los temas económicos relacionados con actividades de I+D+I.			
3. Organizar, supervisar y colaborar en las tareas de gestión del proceso de justificación económica de actividades de I+D+I subvencionadas o con financiación afectada			

ÁREA	CRAI Y CIENCIA ABIERTA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE SALAS Y SERVICIOS		
CÓDIGO DEL PUESTO	14JC002		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX52		
MÉRITOS PREFERENTES	2, 4, 8, 9, 15		
TITULACIONES PREFERENTES	4, 10, 15		
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Coordinar las Salas: servicios, colección, recursos no documentales, instalaciones y gestionar su sala.			
2. Colaborar en la gestión de usuarios			
3. Coordinar y gestionar el programa de competencias digitales			
4. Coordinar la apertura extraordinaria del CRAI.			
5. Coordinar la extensión bibliotecaria.			
6. Respalda la gestión de las aplicaciones implementadas en el CRAI.			

ÁREA	CRAI Y CIENCIA ABIERTA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE ACCESO ABIERTO Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO DEL PUESTO	14JC003		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX52		
MÉRITOS PREFERENTES	2, 4, 8, 9, 15		
TITULACIONES PREFERENTES	4, 10, 15		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:	
1. Desarrollar y normalizar los procedimientos propios de su competencia.	
2. Coordinar y gestionar el acceso abierto y el repositorio digital institucional.	
3. Coordinar los acuerdos transformativos con editores.	
4. Coordinar y gestionar la comunicación interna, externa (notas de prensa, noticias web, etc.) y las redes sociales.	
5. Coordinar y gestionar el servicio de préstamos interbibliotecario.	
6. Coordinar y gestionar el servicio de publicaciones.	
7. Coordinar los proyectos de su competencia.	
8. Coordinar los sistemas de consulta y opinión de usuarios.	
9. Gestionar los datos referidos a productos y servicios de su área.	
10. Colaborar en la cooperación bibliotecaria relacionada con su área.	
11. Respaldar la gestión de las aplicaciones implementadas en el CRAI.	

ÁREA		INFORMÁTICA	
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO		JEFE DE SECCIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO	
CÓDIGO DEL PUESTO		16JC002	
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA		EX51	
MÉRITOS PREFERENTES		1, 4, 9, 12, 13, 18	
TITULACIONES PREFERENTES		5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Dirigir, coordinar y colaborar en el estudio y análisis del parque microinformático (PCs, Servidores, Impresoras, etc.), del software y servicios asociados para PAS, PDI y Alumnos, así como en la gestión de su instalación, mantenimiento e inventario.			
2. Gestionar las peticiones de soporte informático a usuarios y controlar los resultados de las soluciones adoptadas.			
3. Describir los requisitos técnicos para la contratación de material microinformático y de software de uso general. Controlar el cumplimiento de los contratos vinculados con el parque microinformático.			
4. Estudiar y analizar la implantación de aulas de informática, incluyendo hardware a instalar y medidas de seguridad, así como del parque de servidores para las mismas.			
5. Desarrollar acciones y proyectos relacionados con la seguridad de la información y encaminados al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).			

ÁREA		INFORMÁTICA	
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO		JEFE DE SECCIÓN DE APLICACIONES	
CÓDIGO DEL PUESTO		16JC003	
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA		EX51	
MÉRITOS PREFERENTES		1, 4, 9, 12, 13, 18	
TITULACIONES PREFERENTES		5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
FUNCIONES ESPECÍFICAS:			
1. Dirigir, coordinar y colaborar en las tareas de análisis, diseño, planificación, seguimiento e implantación de los distintos proyectos de desarrollo de aplicaciones, así como en la revisión y validación de las actas correspondientes.			
2. Gestionar nuevos proyectos de desarrollo y análisis de sus posibles interrelaciones, así como definir las características de calidad, metodologías de desarrollo y de seguridad a aplicar.			
3. Describir los requisitos técnicos para la contratación de servicios de desarrollo ajenos y controlar el cumplimiento de los contratos vinculados con servicios de desarrollo ajenos.			
4. Proporcionar asesoramiento y soporte tecnológico en el desarrollo e implantación de los sistemas de información relacionados con la administración electrónica, protección de datos de carácter personal, seguridad e interoperabilidad.			
5. Desarrollar acciones y proyectos relacionados con la seguridad de la información y encaminados al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).			
6. Colaborar en la realización y control de los presupuestos e inversiones necesarios.			

ÁREA		INFORMÁTICA	
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO		JEFE DE SECCIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN	
CÓDIGO DEL PUESTO		16JC004	
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA		EX51	
MÉRITOS PREFERENTES		1, 4, 9, 12, 13, 18	
TITULACIONES PREFERENTES		5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	

FUNCIONES ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Dirigir, coordinar y colaborar en tareas de mantenimiento, incidencias, establecimiento de procedimientos y optimización de las actuaciones relacionadas con la Red de la UPCT y servicios de Internet.2. Definir y diseñar la interconexión de campus y centros remotos.3. Describir los requisitos técnicos para la contratación de equipamiento y mantenimiento de la electrónica de red, comunicaciones y servicios telemáticos y controlar el cumplimiento de los contratos vinculados con redes y comunicaciones.4. Responsabilizarse de la asignación de direcciones IP públicas, direcciones de correo electrónico, de la coordinación de los servicios RedIRIS y de la integración con otras redes regionales de acceso a RedIRIS.5. Desarrollar acciones y proyectos relacionados con la seguridad de la información y encaminados al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).6. Colaborar en la realización y control de los presupuestos e inversiones necesarios.

ÁREA	INFORMÁTICA		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SISTEMAS		
CÓDIGO DEL PUESTO	16JC015		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX51		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 4, 9, 12, 13, 18		
TITULACIONES PREFERENTES	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23		
FUNCIONES ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Dirigir, coordinar y participar en las tareas de instalación, mantenimiento y optimización de sistemas informáticos (servidores, almacenamiento, etc.), de nuevas soluciones de sistemas y en la elaboración de procedimientos y políticas de seguridad.2. Describir los requisitos técnicos para la contratación y mantenimiento de sistemas. Controlar el cumplimiento de los contratos vinculados con la seguridad y los sistemas informáticos.3. Apoyar y supervisar la instalación y optimización de bases de datos, de aplicaciones de gestión en coordinación con el resto de unidades y servicios, así como en la programación de utilidades y procedimientos de recuperación.4. Apoyar y supervisar la investigación y resolución de los incidentes de seguridad.5. Desarrollar acciones y proyectos relacionados con la seguridad de la información y encaminados al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).6. Colaborar en la realización y control de los presupuestos e inversiones necesarios.			

ÁREA	SECRETARÍA GENERAL		
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL Y SERVICIOS		
CÓDIGO DEL PUESTO	55JC005		
GRUPO	A1/A2	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
MÉRITOS PREFERENTES	1, 2, 4, 6, 9, 15		
TITULACIONES PREFERENTES			
FUNCIONES ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Dirigir y organizar el registro general de la universidad.2. Gestionar la tramitación de los convenios de la UPCT.3. Gestionar las compulsas y cotejo de documentos que se realicen en el Registro General.4. Custodiar las cintas con las copias de seguridad de la Universidad.5. Controlar el cumplimiento contractual del seguro complementario de los estudiantes.6. Describir los requisitos técnicos de los contratos de mensajería y del seguro complementario de estudiantes.			

ANEXO III

MÉRITOS PREFERENTES	
Código	Competencias técnicas/ específicas
1	Administración electrónica
2	Aplicaciones informáticas específicas
3	Aplicaciones ofimáticas
4	Capacitación y desarrollo de recursos humanos
5	Dirección de obras, proyectos técnicos y certificaciones
6	Estructura y organización de la universidad
7	Gestión académica
8	Gestión bibliográfica
9	Gestión de la calidad
10	Gestión de la investigación
11	Gestión de la tecnología
12	Gestión de las TIC
13	Gestión de proyectos informáticos
14	Gestión deportiva y de instalaciones
15	Gestión documental, archivos y registros
16	Gestión económico-financiera y patrimonial
17	Gestión y administración de personal
18	Idiomas
19	Márketing y comunicación
20	Normativa de la gestión pública
21	Normativa fiscal
22	Normativa laboral
23	Normativa mercantil
24	Normativa universitaria
25	Normativa y tratamiento de información y datos
26	Organización de eventos y atenciones protocolarias
27	Prevención de riesgos laborales
28	Técnicas de auditoría
29	Titulaciones, programas y cursos
30	Contabilidad

ANEXO IV

	TITULACIONES PREFERENTES
Código	Titulación
1	Licenciatura en Ciencias Económicas
2	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
3	Licenciatura en Ciencias del Trabajo
4	Licenciatura en Biblioteconomía y/o Documentación
5	Licenciatura en Informática
6	Ingeniería en Informática
7	Diplomatura en Ciencias Empresariales
8	Graduado Social Diplomado
9	Diplomatura en Relaciones Laborales
10	Diplomatura en Biblioteconomía y/o Documentación
11	Diplomatura en Informática
12	Ingeniería Técnica en Informática
13	Grado en el ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales
14	Grado en el ámbito de las Ciencias del Trabajo y las Relaciones Laborales
15	Grado en el ámbito de la Biblioteconomía y la Documentación
16	Grado en el ámbito de la Informática
17	Grado en el ámbito del Derecho
18	Grado en el ámbito de la Psicología
19	Titulación que habilite para el ejercicio de la Abogacía
20	Licenciado en Psicología
21	Titulación que habilite para el ejercicio de Ingeniero/a de Telecomunicación
22	Titulación que habilite para el ejercicio de Ingeniero/a Técnico de Telecomunicación
23	Grado en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicaciones
24	Máster en el ámbito del protocolo
25	Grado en el ámbito del protocolo
26	Grado en el ámbito de las ciencias de la información
27	Máster en el ámbito de las ciencias de la información

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

563 Orden de 29 de enero de 2026 del Consejero de Educación y Formación Profesional de avocación de la competencia para la convocatoria del concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesor de Formación del Profesorado en régimen de comisión de servicios en el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia correspondientes al curso 2026-2027.

La Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 3.1 f) delega en la Dirección General en materia de personal las convocatorias de concursos y cualquier otra forma de provisión de puestos de trabajo.

El proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se regula el concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado, en régimen de comisión de servicios, en el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, y se convoca el concurso para las plazas correspondientes al curso 2026-2027 tiene un doble objeto: Por un lado, la regulación del concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado, en régimen de comisión de servicios, en el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia; por otro, la convocatoria de asesorías de formación del profesorado del CPR, para el curso 2026-2027.

La aprobación conjunta de la disposición de carácter general y la convocatoria del concurso en una única orden determinan la concurrencia de razones de índole jurídica para que el Consejero avoque la competencia delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación para convocar el procedimiento de selección para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado.

En su virtud,

Acuerdo:

Avocar la competencia para la convocatoria del concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado, en régimen de comisión de servicios, en el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, y la convocatoria del concurso para las plazas correspondientes al curso 2026-2027, a fin de que sea ejercida directamente por este Consejero por las circunstancias previstas en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 29 de enero de 2026.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

564 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a D. Pedro Miguel Fernández Cano, que ha resultado seleccionado al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 8 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 14/01/2019).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución de 8 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 10 de 14 de enero), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

La base específica 19 de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

2.º) Concluidas tales pruebas, con fecha 23 de noviembre de 2023, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador por la que se aprobó la relación de aspirantes seleccionados.

A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

3.º) A la vista de ello, por Resoluciones de 5 de febrero y 2 de mayo de 2025 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 45 de 29 de febrero y n.º 110 de 15 de mayo), los aspirantes que finalmente habían resultado seleccionados fueron nombrados personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria, la cual otorgaba un plazo de un mes para tomar posesión de los puestos adjudicados.

4.º) Transcurrido dichos plazos, algunos de los aspirantes seleccionados, no efectuaron el acto de toma de posesión, lo que dio lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, según la base 21.2 de la convocatoria.

5.º) En consecuencia, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, de la persona aspirante que, por orden de puntuación en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, ha acreditado cumplir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria: D. Pedro Miguel Fernández Cano.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo a D. Pedro Miguel Fernández Cano DNI ***1501**, para un puesto en el Hospital General Universitario Reina Sofía, perteneciente al Área de Salud VII, en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería con carácter definitivo, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria, por el turno libre, que fueron convocadas por Resolución de 8 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 10 de 14 de enero).

Segundo.- El interesado dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del citado puesto de trabajo.

El acto de toma de posesión se realizará en el departamento de personal de la Gerencia correspondiente.

Tercero.- En dicho acto, deberá prestar juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a la categoría y opción estatutaria a la que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, deberá realizar una actividad formativa obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 31 de enero de 2026.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

565 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudica por el procedimiento de libre designación un puesto de Subdirector/a Enfermería/Cuidados Categoría 1.2 de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca), convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de diciembre de 2025 (BORM n.º 6, de 9 de enero).

Primero.- Por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de diciembre de 2025 (BORM nº 6, de 9 de enero), se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación un puesto de Subdirector/a Enfermería/Cuidados Categoría 1.2 de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca), de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275 de 24 de noviembre de 2015).

Segundo.- De conformidad al contenido de la base específica cuarta de la convocatoria, la idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo convocados es de libre apreciación por la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, sin carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentre adscrito.

A la vista de ello, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye a la Dirección Gerencia la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo:

Primero.- Adjudicar por el procedimiento de libre designación el puesto de Subdirector/a Enfermería/Cuidados Categoría 1.2 de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca), convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de diciembre de 2025 (BORM n.º 6, de 9 de enero), al candidato que se indica en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- De conformidad al contenido de la base específica sexta de la convocatoria la toma de posesión de los puestos adjudicados será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente Resolución.

Tercero.- El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud.



Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 2 de febrero de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD (LORCA)

DENOMINACIÓN	COD.	NIVEL C.D.	FORMA PROV.	SUBG	ADJUDICATARIO
SUBDIRECTOR/A ENFERMERIA/CUIDADOS CATEGORÍA 1.2	Q9000014	25	LD	A2	ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ ***4580**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

566 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Rubio Rodríguez contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería por el turno de acceso libre y promoción interna, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (BORM N.º 294 de 22 de diciembre de 2022) por la que se publica la relación complementaria con las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no resultan seleccionadas.

Doña María del Carmen Rubio Rodríguez, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista / Opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente de 19 de diciembre de 2022, ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 19 de diciembre de 2024 del Tribunal calificador de las referidas pruebas selectivas por la que se publica la relación complementaria con las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no resultan seleccionadas.

La Sra. Rubio Rodríguez mediante su recurso de alzada solicita que se le valoren, los servicios prestados para la mutua ASEPEYO.

La Resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, ya que, de estimarse parcialmente su pretensión, la puntuación total de la Sra. Rubio Rodríguez pasaría de 56,6346 puntos a 59,3571 puntos, pasando de ocupar la posición 817 en el listado de aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no resultan seleccionados, a ocupar la posición 607 en el listado de aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso resultan seleccionados.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Dar trámite de audiencia al resto de participantes en las referidas pruebas selectivas, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Rubio Rodríguez, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

En Murcia, a 20 de enero de 2026.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

567 Extracto de la Resolución de 5 de febrero de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Comercial Directa y Visita Feria Rumanía.

BDNS (Identif.): 885873

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885873>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E.

Segundo. Objeto.

Participar en la Misión Comercial Directa y Visita Feria Rumanía.

Fechas de la actuación: del 1 al 7 de marzo de 2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 21.466,66 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es 2.683 euros.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 5 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.150 € + IVA.

Murcia, 5 de febrero de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

568 Acuerdo por el que se aprueba la prórroga de la encomienda de gestión suscrita entre la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud, y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de colaboración en el control del consumo de tabaco en establecimientos de juego.

Resolución

La Dirección General de Salud Pública y Adicciones, perteneciente a la Consejería de Salud, y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital han suscrito la prórroga del Acuerdo de encomienda de gestión relativa a la colaboración en el control de consumo de tabaco en establecimientos de juego.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Secretaría General,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Acuerdo por el que se aprueba la prórroga de la encomienda de gestión suscrita entre la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud, y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de colaboración en el control del consumo de tabaco en establecimientos de juego.

En Murcia, a 29 de enero de 2026.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.

Acuerdo por el que se aprueba la prórroga de la encomienda de gestión suscrita entre la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud, y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de colaboración en el control del consumo de tabaco en establecimientos de juego

En Murcia, a 27 de enero de 2026.

Con fecha 31 de enero de 2024 la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, perteneciente a la Consejería de Salud, y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, suscribieron un Acuerdo de encomienda de gestión relativa a la colaboración en el control de consumo de tabaco en establecimientos de juego, (BORM n.º 42, de 20 de febrero de 2024).

El Acuerdo de encomienda de gestión fue suscrito de conformidad con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y su objeto es la comprobación material de los incumplimientos referidos a la prohibición de consumo de tabaco en los establecimientos de juego por parte de la Agencia Tributaria.

El punto noveno del Acuerdo establece que su vigencia será de dos años a contar desde la publicación en BORM, pudiendo prorrogarse expresamente por acuerdo de las partes.

En consecuencia, su plazo de vigencia expira el 20 de febrero de 2026, si bien por parte de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones se considera que permanecen las circunstancias que motivaron su suscripción.

Por lo tanto, a fin de continuar con la mejora del control, inspección y sanción de la prohibición del consumo de tabaco en el interior de los establecimientos abiertos al público, las partes suscribientes muestran su conformidad a prorrogar la vigencia del Acuerdo de encomienda de gestión para el control del consumo de tabaco en establecimientos de juego.

En consecuencia,

De una parte, D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones, en virtud del Decreto n.º 337/2023, de 22 de septiembre (BORM n.º 222 de 25 de septiembre de 2023).

De otra, D^a Sonia Carrillo Mármol, en representación del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, P.S. (Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de 30/10/2024).

Ambos, en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivos centros directivos, el primero por el Decreto n.º 349/2023, de 28 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Salud y el segundo por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,



Acuerdan

Primero.- Prorrogar el Acuerdo de encomienda de gestión relativa a la colaboración en el control de consumo de tabaco en establecimientos de juego, (BORM n.º 42, de 20 de febrero de 2024), durante dos años más a contar desde el 20 de febrero de 2026.

En prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente prórroga, en la fecha indicada.

Por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, José Jesús Guillén Pérez.—Por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Sonia Carrillo Mármol.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

569 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto de construcción "Arco Norte de Murcia entre el P.K. 652+000 de la Autovía A-7 y el enlace de Cabezo de Torres. Tramo B. Provincia de Murcia". Clave de obra 48-MU-5870.B.

Con fecha 17 de noviembre 2014 se aprueba, mediante resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, el Proyecto de Trazado de: "Arco Norte de Murcia entre el P.K. 652,000 de la autovía A-7 (actual P.K. 577) y enlace Cabezo de Torres A-7", Provincia de Murcia. Clave: 48-MU-5870, declarándose la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación conforme al artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE de 31 de diciembre de 2001).

Con fecha 27 de noviembre 2015 se aprueba, mediante resolución del Director General de Carreteras, el Proyecto de Construcción relativo a la obra citada, y se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la referida obra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Murcia y Molina de Segura, y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en:

- Término Municipal de Murcia, en el Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativas de Empleo, sito en Avda. Primero de Mayo, s/n - Murcia C.P. 30006, junto a Recinto Ferial La Fica, durante los días 23, 24 y 25 de marzo de 2026.

- Término Municipal de Molina de Segura, en el Centro Social " Las Balsas" sito en Calle Cartagena, s/n. Plaza de los Grifos 30500 Molina de Segura, durante los días 26 y 27 de marzo de 2026.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios de la provincia "La Verdad" y "La Opinión", así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Estado, a tenor de lo expuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente, o representados por persona debidamente autorizada; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias de los Ayuntamientos de Murcia y Molina de Segura, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Y en cumplimiento del art. 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los citados documentos estarán también disponibles en el apartado de participación pública de la web <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación.



Término Municipal de Murcia.

Expediente	Referencia Catastral	Titular	Expropiación m²	Servidumbre Aérea m²	Servidumbre Subterránea m²	Ocupación Temporal m²	Día	Hora
MUR-065	30030A01400070000WZ	PROFU, S.A.	52.399,51	17,06	0,00	19.270,55	23-3-26	9:00
MUR-066	30030A014001320000WI	PROFU, S.A.	17.078,41	739,12	0,00	858,46	23-3-26	9:45
MUR-067	30030A014001330000WJ	PROFU, S.A.	11.894,79	675,63	0,00	982,58	23-3-26	10:30
MUR-106	30030A017000310000WJ	PROFU, S.A.	1.203,71	13,49	0,00	19,21	23-3-26	11:00
MUR-107	30030A019002690000WJ	PROFU, S.A.	17.658,74	995,94	0,00	1.137,83	23-3-26	11:30
MUR-117	30030A019002700000WX	PROFU, S.A.	19.091,22	634,07	0,00	869,87	23-3-26	12:15
MUR-119	30030A019002710000WI	PROFU, S.A.	7.778,65	19,34	0,00	80,21	23-3-26	13:00
MUR-074	30030A014000740000WZ	MAMUSA S.L.	97.075,43	0,00	0,00	320.971,39	23-3-26	9:00
MUR-076-A	30030A015000100000WD	MAMUSA S.L.	20.224,65	0,00	0,00	57.707,76	23-3-26	9:45
MUR-103	30030A019003640000WX	(HEREDEROS DE) ORTEGA PEREZ JOSE	854,10	0,00	0,00	0,00	23-3-26	10:30
MUR-109	30030A019003000000WG	(HEREDEROS DE) ORTEGA PEREZ JOSE	4.506,96	0,00	0,00	0,00	23-3-26	11:15
MUR-070	30030A014001340000WE	(HEREDEROS DE) SANCHEZ TOVAR JOSE, GALERA GALIAN DOLORES	3.473,33	0,00	0,00	0,00	23-3-26	12:00
MUR-069	30030A014001090000WB	MINGO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	4.485,01	0,00	0,00	0,00	23-3-26	12:15
MUR-094	30030A019003590000WR	EN INVESTIGACION	4.544,00	0,00	0,00	0,00	23-3-26	12:30
MUR-091-B	30030A017001490000WK	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	400,64	0,00	0,00	0,00	23-3-26	12:45
MUR-079	30030A015000310000WP	GRUPO NICOLAS MERCADER S.L.	594,31	0,00	0,00	0,00	23-3-26	9:00
MUR-081	30030A015000070000WD	GRUPO NICOLAS MERCADER S.L.	37.261,37	0,00	0,00	0,00	23-3-26	9:45
MUR-126	30030A015000320000WL	GRUPO NICOLAS MERCADER S.L.	0,00	0,00	0,00	599,64	23-3-26	10:30
MUR-124	30030A017000530000WM	ANDREU MARTINEZ ANGELES, RODA NOGUERA PATRICIO	1.003,32	198,41	0,00	222,89	23-3-26	11:15
MUR-116	30030A019003260000WK	LORENTE SOLIS MANUEL	1.579,48	0,00	0,00	0,00	23-3-26	12:00
MUR-123	30030A017000510000WT	EL MUNDO 5000 S.L.	462,47	74,74	0,00	91,75	23-3-26	12:45
MUR-100	30030A019000320000WP	HERNANDEZ SORIANO AMELIA, MADRID HERNANDEZ ANTONIA, MADRID HERNANDEZ CARMEN, MADRID HERNANDEZ DOMINGO, MADRID HERNANDEZ JOSE	265,56	0,00	0,00	0,00	24-3-26	9:00
MUR-068	30030A014000100000WZ	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.	7.347,14	0,00	0,00	0,00	24-3-26	9:45
MUR-076-B	30030A015000090000WI	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.	2.017,47	0,00	0,00	0,00	24-3-26	10:30
MUR-078	30030A015000300000WQ	IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS S.L.	11.715,45	0,00	0,00	12,92	24-3-26	11:15
MUR-073	30030A014000220000WP	CARNICAS SA	26.916,51	1.299,31	0,00	977,24	24-3-26	12:00
MUR-087	30030A017000740000WB	TOTANA ALCANTARA JOSE	4.776,62	0,00	0,00	0,00	24-3-26	12:45
MUR-072	30030A014001210000WT	EN INVESTIGACION	26,44	0,00	0,00	118,65	24-3-26	12:45
MUR-091-C	30030A017001470000WM	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	611,57	0,00	0,00	0,00	24-3-26	13:00
MUR-083	30030A017000350000WJ	CASTILLO DE LARACHE S.L.	21.942,36	0,00	0,00	0,00	24-3-26	9:00
MUR-088-A	30030A017000480000WT	CASTILLO DE LARACHE S.L.	19.726,98	0,00	0,00	0,00	24-3-26	9:45
MUR-088-B	30030A017001500000WM	CASTILLO DE LARACHE S.L.	44.156,78	4.641,39	0,00	17.528,01	24-3-26	10:30
MUR-088-C	30030A017001530000WR	CASTILLO DE LARACHE S.L.	750,09	557,48	0,00	20.492,02	24-3-26	11:15
MUR-092	30030A017000490000WF	ANDREU MARTINEZ FRANCISCO	1.496,55	0,00	0,00	0,00	24-3-26	12:00
MUR-121	30030A017001410000WG	EN INVESTIGACION	431,97	0,00	0,00	2,38	24-3-26	12:45
MUR-095-A-120	30030A019090020000WR	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	75.347,14	0,00	0,00	0,00	24-3-26	13:00
MUR-095-B	30030A019011370000WK	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	1.135,32	0,00	0,00	0,00	24-3-26	13:10
MUR-105	30030A017090070000WL	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	287,41	14,23	0,00	19,02	24-3-26	9:00
MUR-108	30030A019090180000WY	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	121,33	0,00	0,00	0,00	24-3-26	9:30
MUR-110	30030A019090190000WG	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	128,43	0,00	0,00	0,00	24-3-26	10:00
MUR-111	30030A019090200000WB	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	221,81	0,00	0,00	0,00	24-3-26	10:30
MUR-122	30030A017090140000WO	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	98,52	0,00	0,00	37,41	24-3-26	11:00
MUR-093	30030A017090190000WI	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	770,37	0,00	0,00	0,00	24-3-26	11:30
MUR-099	30030A019090160000WA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	606,53	0,00	0,00	0,00	24-3-26	12:00
MUR-098	30030A017090180000WX	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	29,02	0,00	0,00	0,00	24-3-26	12:30
MUR-104	30030A019090170000WB	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	454,36	0,00	0,00	0,00	24-3-26	13:00
MUR-085-A	30030A017000380000WA	MARIA BELEN MUÑOZ MARTINEZ, MUÑOZ MARTINEZ ANDRES, MUÑOZ MARTINEZ CRISTINA, MUÑOZ TRUJILLO ELENA, MUÑOZ TRUJILLO JOSE, TRUJILLO CEPAS MILAGROS	25.585,44	0,00	0,00	0,00	25-3-26	9:00
MUR-090	30030A017001340000WW	ANDREU NAVARRO FRANCISCO JOSE, ANDREU NAVARRO JAIME DE JESUS, ANDREU NAVARRO JORGE	699,89	0,00	0,00	0,00	25-3-26	9:45
MUR-113	30030A019003250000WO	(HEREDEROS DE) PEÑARANDA MUÑOZ ANTONIO	1.841,90	0,00	0,00	0,00	25-3-26	10:30
MUR-125	30030A015000330000WT	CARMEN RESURRECCION BERNABE BELANDO, EUSEBIO VALERA FERNANDEZ, JOSE BERNABE BELANDO, PEDRO BERNABE BELANDO	0,00	0,00	0,00	1.055,40	25-3-26	11:15
MUR-097	30030A019090220000WG	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	162,59	0,00	0,00	0,00	25-3-26	12:00
MUR-102	30030A017090080000WT	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	363,25	12,94	0,00	13,10	25-3-26	12:15
MUR-071-B	30030A013095060001EJ	EN INVESTIGACION	308,87	53,83	0,00	68,48	25-3-26	12:30
MUR-112	30030A019002720000WJ	EN INVESTIGACION	3.345,07	0,00	0,00	0,00	25-3-26	12:45
MUR-095-E	30030A019011350000WM	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	395,96	0,00	0,00	0,00	25-3-26	13:00
MUR-114	30030A019002860000WQ	EXPLORACIONES AGRICOLAS CANDELA S.L.	536,01	0,00	0,00	0,00	25-3-26	9:00
MUR-115	6549401XH6164N0001LT	DIOS SUAREZ FRANCISCO, PINTADO GARCIA FRANCISCA	63,01	0,00	0,00	0,00	25-3-26	9:45
MUR-101	30030A019000310000WQ	PENALVER MUÑOZ JUAN ANTONIO	2.162,37	0,00	0,00	0,00	25-3-26	10:30
MUR-085-B	30030A017001550000WX	MARIA BELEN MUÑOZ MARTINEZ, MUÑOZ MARTINEZ ANDRES, MUÑOZ MARTINEZ CRISTINA, MUÑOZ TRUJILLO ELENA, MUÑOZ TRUJILLO JOSE, TRUJILLO CEPAS MILAGROS	2.007,11	0,00	0,00	0,00	25-3-26	11:15
MUR-118	30030A019000440000WM	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	32,18	0,00	0,00	0,00	25-3-26	12:00
MUR-095-D	30030A019011360000WO	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1.319,12	0,00	0,00	0,00	25-3-26	12:15
MUR-096	30030A019011330000WT	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	963,72	0,00	0,00	0,00	25-3-26	12:30
MUR-095-C	30030A019011340000WF	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	1.087,87	0,00	0,00	0,00	25-3-26	12:45
MUR-091-A	30030A017090170000WD	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	12.679,70	0,00	0,00	0,00	25-3-26	13:00
MUR-077	30030A015090070000WS	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	878,75	0,00	0,00	137,59	25-3-26	9:00
MUR-080	30030A015090030000WX	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	91,10	0,00	0,00	0,00	25-3-26	9:30
MUR-082	30030A015090080000WZ	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.775,13	0,00	0,00	0,00	25-3-26	10:00
MUR-084	30030A017090110000WT	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	531,20	0,00	0,00	0,00	25-3-26	10:30



Expediente	Referencia Catastral	Titular	Expropiación m²	Servidumbre Aérea m²	Servidumbre Subterránea m²	Ocupación Temporal m²	Día	Hora
MUR-086	30030A017090100000WL	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	266,51	0,00	0,00	0,00	25-3-26	11:00
MUR-089	30030A017090090000WF	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.127,46	0,00	0,00	0,00	25-3-26	11:30
MUR-071-A	2533601XH6123S0001WE	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	12.251,82	1.197,28	0,00	1.197,28	25-3-26	12:00
MUR-075	30030A014090120000WG	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	559,05	0,00	0,00	0,00	25-3-26	12:30

Término Municipal de Molina de Segura.

Expediente	Referencia Catastral	Titular	Expropiación m²	Servidumbre Aérea m²	Servidumbre Subterránea m²	Ocupación Temporal m²	Día	Hora
MOL-112	30027A043000160000WU	BUSINESS FOR PURE JOY SL, MONTE REAL PLUS SL UNIPERSONAL	1.987,53	0,00	0,00	0,00	26-3-26	9:00
MOL-113	30027A012000200000WG	BUSINESS FOR PURE JOY SL, MONTE REAL PLUS SL UNIPERSONAL	540,55	0,00	0,00	0,00	26-3-26	10:00
MOL-117	30027A012090130000WJ	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	1.792,38	160,47	0,00	192,88	26-3-26	11:00
MOL-114	30027A012090200000WU	DEMARCAACION DE COSTAS EN MURCIA	472,16	0,00	0,00	0,00	26-3-26	11:30
MOL-108-A	30027A012090180000WH	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	73.477,07	0,00	0,00	516,77	26-3-26	11:45
MOL-108-C	30027A012001480000WE	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	2.571,25	0,00	0,00	0,00	26-3-26	12:00
MOL-102	30027A012000740000WF	CANTERAS DE MOLINA DE SEGURA SL	567,41	45,00	0,00	45,00	26-3-26	9:00
MOL-105	30027A012000810000WR	CANTERAS DE MOLINA DE SEGURA SL	66,35	0,00	0,00	0,00	26-3-26	10:00
MOL-106	30027A012000090000WO	CANTERAS DE MOLINA DE SEGURA SL	1.641,73	0,00	0,00	0,00	26-3-26	11:00
MOL-111-C	30027A012090010000WT	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	139,69	0,00	0,00	0,00	26-3-26	11:45
MOL-118	30027A011090010000WD	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	1.999,81	77,89	0,00	77,89	26-3-26	12:30
MOL-120	30027A012090150000WS	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	0,00	472,95	0,00	472,95	26-3-26	13:00
MOL-127	30027A011090060000WS	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	1.438,17	0,00	0,00	0,00	26-3-26	13:30
MOL-128	30027A011000330001EG	INTERCON HISPANIA SL	149,36	0,00	0,00	0,00	26-3-26	9:00
MOL-121	30027A012000080000WM	PROMOBRAIA SL	0,00	752,05	0,00	752,05	26-3-26	10:00
MOL-107	30027A012090290000WL	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	229,50	0,00	0,00	0,00	26-3-26	11:00
MOL-110-111-A	30027A043090050000WE	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	11.500,03	0,00	0,00	0,00	26-3-26	11:15
MOL-111-B	30027A043000290000WT	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	487,12	0,00	0,00	0,00	26-3-26	11:30
MOL-109	30027A010090110000WG	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	7.033,26	0,00	0,00	0,00	26-3-26	11:45
MOL-119	30027A012000060000WT	CORAL HOMES SLU	138,44	231,27	0,00	231,27	27-3-26	9:00
MOL-122	30027A011000090000WJ	CORAL HOMES SLU	748,01	22,06	0,00	22,06	27-3-26	10:00
MOL-108-B	30027A012001500000WJ	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	7.329,22	0,00	0,00	0,00	27-3-26	11:00
MOL-108-D	30027A012001490000WS	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1.324,71	0,00	0,00	0,00	27-3-26	11:30
MOL-103	30027A012000720000WL	PROFU S.A.	147,65	0,00	0,00	0,00	27-3-26	9:00
MOL-115	30027A012000050000WL	PROFU S.A.	4.808,79	2.619,07	0,00	2.759,77	27-3-26	9:30
MOL-123	30027A011000080000WI	PROFU S.A.	17.042,45	2.977,97	0,00	2.977,97	27-3-26	10:00
MOL-124	30027A011000070000WX	PROFU S.A.	23.129,07	591,34	0,00	725,96	27-3-26	10:30
MOL-125	30027A011000060000WD	PROFU S.A.	453,81	0,00	0,00	0,00	27-3-26	11:00
MOL-129	30027A011000320000WT	PROFU S.A.	7.185,44	0,00	0,00	0,00	27-3-26	11:30
MOL-101	30027A012000100001EG	PROFU, S.A.	50.203,35	926,37	0,00	996,38	27-3-26	12:00
MOL-104	30027A012000700000WQ	PROFU, S.A.	160,82	0,00	0,00	0,00	27-3-26	12:30
MOL-116	30027A012000710000WP	PROFU, S.A.	76.092,73	4.930,68	0,00	5.522,72	27-3-26	13:00
MOL-126	30027A011000020000WM	PROFU, S.A.	18.377,78	33,89	0,00	93,40	27-3-26	13:30

Murcia, a 2 de febrero de 2026.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Juan Carlos Caballero Aguilera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

570 Convocatoria anual de ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social, ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 885414

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885414>)

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas municipales destinadas a la atención de necesidades sociales, entendiendo por tales aquellas ayudas económicas de carácter no periódico destinadas a paliar o resolver situaciones de emergencia social, prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población carentes de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas a las personas o familias residentes en el municipio de Lorquí que acrediten suficientemente su situación de necesidad en el momento de la solicitud y que cumplan con los requisitos establecidos para su concesión.

La solicitud, acompañada de la documentación acreditativa de la necesidad, se presentará a través de los Servicios Sociales municipales, en la Unidad de Trabajo Social de la zona. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todos los meses del año.

La convocatoria dispone, para el ejercicio 2026, de una consignación presupuestaria total de 39.450 €.

Lorquí, 9 de febrero de 2026.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

571 Convocatoria y bases reguladoras de participación en el III Concurso de Fotografía de las Minas de Mazarrón para la concesión de la subvención 2026.

BDNS (Identif.): 883527

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883527>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicara el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883527>)

Podrán ser beneficiarios todas aquellas personas que deseen participar, sean residentes o no en el territorio nacional, a partir de 16 años. Los menores de edad deberán cumplimentar el modelo adjunto de autorización firmada por el madre/padre o tutor legal.

El objeto de las subvenciones es fomentar la participación de los ciudadanos en las actividades que pongan de relieve la singularidad e interés de los espacios mineros del municipio. Por tanto, se puede realizar fotografías en cualquiera de los múltiples vestigios y paisajes mineros que salpican todo el término municipal de Mazarrón.

La financiación de las subvenciones con cargo al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mazarrón con una consignación de fondos de 900,00 €. A los premiados se les comunicará su galardón, consignándose los premios y entrega de premios con la siguiente distribución: primer premio 400,00 €, segundo premio 300,00 € y tercer premio 200,00 €.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el día 12 de febrero de 2026 a las 14:00 horas.

Mazarrón, 23 de enero de 2026.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

572 Bases reguladoras y convocatoria para concesión de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos del término municipal de Mazarrón. Ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 868718

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868718>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883527>):

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas a ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO, por procedimiento de concurrencia competitiva.

Podrán ser beneficiarios las Asociaciones de Padres/Madres de alumnos/as de centros públicos o concertados del término municipio de Mazarrón en los niveles de Educación de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos y que se encuentren inscritas y legalmente constituidas en el Registro General de Asociaciones de la Región de Murcia, pueden solicitar a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Mazarrón, subvenciones para la realización de actividades educativas escolares y extraescolares.

Las actividades que van a ser objeto de subvención son las actividades educativas escolares y extraescolares, proyectadas por las AMPAS comprendidas desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, realizadas y coordinadas por éstas, y en su caso, por los profesores/maestros de los centros de enseñanza, dirigidas al alumnado de los distintos centros educativos del municipio.

La financiación de las subvenciones con cargo al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mazarrón con una consignación de fondos de 7.500,00 €

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mazarrón, 30 de diciembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

573 Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 6 de febrero de 2026, por el que se aprueba la modificación de la convocatoria del XXX certamen literario de poesía y relato corto "Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026.

BDNS (Identif.): 882624

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882624>)

Primero. Beneficiarios y requisitos.

Para esta edición se establecen dos modalidades: Relato Corto y/o Poesía

Podrán concurrir al presente certamen todas las mujeres y hombres mayores de 18 años que hayan nacido o residan en la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los participantes que resulten premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión. No obstante, la persona interesada podrá autorizar al Ayuntamiento de Molina de Segura que pueda recabar datos de la Agencia Tributaria y a la TGSS de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Entre los objetivos del Plan estratégico se encuentra el convocar diversos certámenes que incentiven la inquietud cultural y el talento de colectivos literarios.

La Concejalía de Familia con motivo del Día Internacional de la Mujer, en cumplimiento del V Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y dentro del Programa Sociocultural de Actividades año 2026, pretende impulsar el acceso y la participación de las mujeres y los hombres en diversas expresiones culturales así como a los jóvenes, a través de la convocatoria del XXX Certamen Literario de Poesía y Relato Corto "Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026, dando así cumplimiento a los precitados objetivos de convocar certámenes que incentiven la inquietud cultural previstos en el Plan estratégico de subvenciones, con el fin de dar visibilidad a sus expresiones artísticas.

Tercero. Bases reguladoras.

La Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Molina de Segura organiza el XXX Certamen Literario de Poesía y Relato corto "Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026, que se regirá por las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura que fueron

aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y por las cláusulas que se establezcan en estas bases.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 2.800 €, euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18 2314 486 0201 del ejercicio 2026.

POESÍA Premios (*): Primer Premio: 600 € Segundo Premio: 500 € Tercer Premio: 300 €

RELATO CORTO Premios (*) Primer Premio: 600 € Segundo Premio: 500 € Tercer Premio: 300 €

(*) Sobre el premio se practicará las retenciones del IRPF previstas legalmente.

Quinto. Régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de los premios se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, procedimiento a través del cual la concesión de los mismos se realizará mediante la comparación de los trabajos presentados a fin de establecer una relación entre los mismos, de conformidad con los criterios de valoración y el crédito disponible establecidos en las presentes bases específicas.

Sexto. Jurado y criterios de valoración.

El jurado que será designado por la Concejala Delegada de Familia, tendrá un plazo de cinco días para proponer los miembros del mismo, y estará compuesto por personas cualificadas en dicha materia. En los trabajos presentados se valorará la creatividad, calidad y el estilo. Se valorará de uno a diez cada uno de los trabajos presentados, obteniendo premio aquellos de mayor puntuación, teniendo en cuenta el artículo 6 de estas bases. En caso de empate de puntuaciones, se eliminará la mayor y menor puntuación de los trabajos empatados obteniendo premio quién obtenga más puntuación. Si persistiera el empate cabe la posibilidad del reparto de premio. El fallo del jurado será inapelable, teniendo el jurado competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

El jurado puede declarar desiertos los premios de dicho certamen.

El jurado atendiendo a dichos criterios formulará la correspondiente propuesta de concesión de los premios.

Las personas ganadoras serán avisadas por la Concejalía de Familia.

Las personas ganadoras presentarán por registro: el certificado de número de cuenta y cuantos documentos se le soliciten para el abono del premio.

La Concejala Delegada de Familia elevará la propuesta de resolución de la concesión a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

El Ayuntamiento de Molina de Segura se reserva la posibilidad de publicar las obras participantes y ganadoras del certamen, de acuerdo con sus posibilidades.

La participación en el Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

Las obras premiadas y sus copias quedarán en depósito de la Concejalía, sin que se pueda reclamar su devolución.

El Ayuntamiento no devolverá las copias de los trabajos presentados tras el fallo, las cuales serán eliminadas por parte del organizador con posterioridad a la celebración de la entrega de premios.

Séptimo. Solicitud, plazo y documentación a aportar.

Las inscripciones se formalizarán en la Concejalía de Familia, en c/ Mayor, 81, edificio Retén, 4.º planta, en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes; en Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación será hasta el 30 de abril de 2026 a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BORM.

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, deberán presentar la obra junto con un sobre en cuyo exterior aparezca el seudónimo y en cuyo interior se hará constar la identidad del autor/a, fotocopia del DNI/NIE, teléfono, dirección actual, colectivo al pertenece, si procede y correo electrónico. (Siempre que no conste en el DNI el nacimiento en la Región de Murcia, tendrá que presentar certificado de empadronamiento actualizado a fecha de presentación de solicitudes). Los datos recogidos en las solicitudes serán tratados según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

Octavo. Justificación.

A los efectos de la justificación será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor, no requerirá otra justificación que dicha situación previa a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse.

Noveno. Otros datos.

Los acuerdos de concesión se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web de la Concejalía de Familia, en el Tablón Edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No obstante, los acuerdos por los que se desestimen las solicitudes se notificarán individualmente a los interesados en los términos previstos en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El texto completo de la convocatoria de los premios del XXX Certamen Literario de Poesía y Relato corto "Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026 se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura. (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>).

Molina de Segura, 6 de febrero de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

574 Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 6 de febrero de 2026, por el que se aprueba la modificación de las bases del XXVI concurso artístico " Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026.

BDNS (Identif.): 882441

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882441>)

Primero. Beneficiarios y sus requisitos.

Podrán concurrir al presente concurso todas las mujeres y hombres mayores de 18 años que hayan nacido o residan en la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los participantes que resulten premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión. No obstante, la persona interesada podrá autorizar al Ayuntamiento de Molina de Segura que pueda recabar datos de la Agencia Tributaria y a la TGSS de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Entre los objetivos del Plan estratégico de subvenciones se encuentra el convocar diversos concursos que incentiven la inquietud cultural y el talento de colectivos de personas pintoras.

La Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Molina de Segura con motivo del Día Internacional de la Mujer, en cumplimiento del "V Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", y dentro del Programa Sociocultural de Actividades año 2025 pretende impulsar el acceso y la participación de las mujeres y los hombres en diversas expresiones culturales así como a los jóvenes, a través de la convocatoria del XXVI Concurso Artístico "Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026, dando así cumplimiento a los precitados objetivos de convocar diversos concursos que incentiven la inquietud cultural y el talento de colectivos de personas pintoras, previstos en el Plan estratégico de subvenciones, con el fin de dar visibilidad a sus expresiones artísticas.

Tercero. Bases reguladoras. Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el ejercicio 2026 (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>).

Cuarto. Cuantía. El importe máximo total en la presente convocatoria es de 2.200 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18 2314 486 0201 del ejercicio 2026.

Categoría adultos: Se establecen los siguientes premios (*):

Primer Premio: 1.000 €

Segundo Premio: 700 €

Tercer Premio: 500 €

(*) Sobre el premio se practicará las retenciones del IRPF previstas legalmente

Quinto. Régimen de concurrencia competitiva. La concesión de los premios se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, procedimiento a través del cual la concesión de los mismos se realizará mediante la comparación de los trabajos presentados a fin de establecer una prelación entre los mismos, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las presentes bases específicas.

Sexto. Jurado y criterios de valoración. El jurado que será designado por la Concejala Delegada de Familia, tendrá un plazo de cinco días para proponer los miembros del mismo, y estará compuesto por personas cualificadas en dicha materia. En los trabajos presentados se valorará la creatividad, calidad y el estilo. Se valorará de uno a diez cada uno de los trabajos presentados, obteniendo premio aquellos de mayor puntuación, teniendo en cuenta el artículo 6 de estas bases. En caso de empate de puntuaciones se eliminará la mayor y menor puntuación de los trabajos empatados obteniendo premio quién obtenga más puntuación. Si persistiera el empate cabe la posibilidad del reparto de premio.

El fallo será inapelable, teniendo el jurado competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases. El jurado puede declarar desiertos los premios de dicho concurso. El jurado atendiendo dichos criterios, formulará la correspondiente propuesta de concesión de los premios. Las personas ganadoras serán avisadas por la Concejalía de Familia. Las personas ganadoras presentarán por registro: el certificado de número de cuenta y cuantos documentos se le soliciten para el abono del premio. La Concejala Delegada de Familia elevará la propuesta de resolución de la concesión a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

El Ayuntamiento de Molina de Segura se reserva la posibilidad y el derecho de organizar la exposición y publicación de las obras participantes y ganadoras de este XXVI Concurso Artístico "Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026. La participación en el Concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Las obras premiadas y sus copias quedaran en depósito de la Concejalía sin que se pueda reclamar su devolución. El Ayuntamiento no devolverá las copias de los trabajos presentados tras el fallo, las cuales serán eliminadas por parte del organizador con posterioridad a la celebración de la entrega de premios. La Concejalía de Familia no se responsabiliza de las posibles roturas, deterioro o extravío durante los traslados de las obras.

Séptimo. Solicitudes, plazo y documentación a aportar.

Las inscripciones se formalizarán en la Concejalía de Familia, en c/ Mayor, 81, edificio Retén, 4.º planta, en horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes; en Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación será hasta el 30 de abril de 2026 a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BORM. Junto con

la solicitud debidamente cumplimentada, deberán presentar la obra junto con un sobre en cuyo exterior aparezca el seudónimo y en cuyo interior se hará constar la identidad del autor/a, fotocopia del DNI/NIE, teléfono, dirección actual, colectivo al pertenece, si procede y correo electrónico. (Siempre que no conste en el DNI el nacimiento en la Región de Murcia, tendrá que presentar certificado de empadronamiento actualizado a fecha de presentación de solicitudes). Los datos recogidos en las solicitudes serán tratados según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

Octavo. Justificación. A los efectos de la justificación será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor, no requerirá otra justificación que dicha situación previa a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse.

Noveno. Otros datos. Los acuerdos de concesión se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web de la Concejalía de Familia, en el Tablón Edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

No obstante, los acuerdos por los que se desestimen las solicitudes se notificarán individualmente a los interesados en los términos previstos en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El texto completo de la convocatoria de los premios del XXVI Concurso Artístico "Las Mujeres de Nuestra Vida" 2026 se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>).

Molina de Segura, 6 de febrero de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

575 Aprobación definitiva expediente 25/9862J suplemento de crédito n.º 19/25 al Presupuesto ejercicio 2025.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2025, aprobó, con carácter inicial, el expediente de suplemento de créditos n.º 19/2025 expediente 2025/9862J.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el BORM número 12 del 16 de enero de 2026.

Durante el periodo de exposición pública desde el día 19/01/2026 al 6/02/2026, no se han presentado alegaciones por lo que queda definitivamente aprobado.

El expediente de suplemento de créditos n.º 19/2025 con cargo al Remanente Liquido de Tesorería para gastos generales del Presupuesto de 2025 aprobado afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

Aplicaciones de gastos con suplemento de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
161 479.01	Otras subvenciones a empresas privadas. Reconocimiento Deuda Concesionaria	840.618,83 €
340 770.00	Reconocimiento Deuda Aqualia (Concesionaria suministros de Agua domiciliaria)	124.021,02 €
	TOTAL	964.639,85 €

Financiación del suplemento de crédito

Concepto	Denominación	Alta
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	964.639,85 €
	TOTAL	964.639,85 €

Acordar la decisión de disponer del superávit de 2024 en el ejercicio siguiente, mediante este acuerdo del pleno, y motivar que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la LOEPSF durante el ejercicio 2025, por cuanto se prevé la ejecución de IFS en el ejercicio siguiente, en aplicación del Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre.

Esta disposición se llevara a cabo de acuerdo a los criterios establecidos en la norma, y tras la previa atención de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 413.

San Pedro del Pinatar, 7 de febrero de 2026.—El Alcalde Presidente, Pedro J. Sánchez Aznar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

576 Calendario del contribuyente 2026.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 29.01.26, entre otros acuerdos, ha aprobado el siguiente calendario del contribuyente para el 2026, relativo a plazos de cobro en voluntaria de tributos, así como de domiciliaciones de IBI fraccionados:

Calendario del contribuyente 2026

CONCEPTO	PERIODO DE COBRANZA
TASA RECOGIDA DE BASURA, 6 bimestres	El cobro de dicha tasa se incluye en los recibos bimestrales de agua/alcantarillado que emita Acciona Agua Servicios, SLU
I.V.T.M. (Impuestos vehículos)	Del 20.03.26 al 22.06.26
TASA ENTRADA DE VEHICULOS, Vados	Del 20.03.26 al 22.06.26
I.B.I. URBANA (Contribución urbana)	Del 20.05.26 al 20.11.26
I.B.I. RUSTICA (Contribución rústica)	Del 20.05.26 al 20.11.26
I.A.E. (Impuesto sobre Actividades Económicas)	Del 18.09.26 al 20.11.26

A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, salvo voluntad expresa manifestada por escrito por el interesado antes de día 01.03.26 y dependiendo de las cuantías de dichos recibos, se les aplicarán los siguientes fraccionamientos que serán puestos al cobro en las fechas que se indican:

Recibos de IBI, importe	Número de fraccionamiento	Fecha cobro de la domiciliación
Inferiores a 200 euros (1 plazo)	--	20.07.26
Superiores a 200 euros (3 plazos)	1.º Plazo (1/3)	20.05.26
	2.º Plazo (1/3)	20.07.26
	3.º Plazo (1/3)	04.11.26

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R., en Villanueva de Río Segura, a 2 de febrero de 2026.—
El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.